



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 21/2020
(6 DE NOVIEMBRE DE 2020)

Referencia: PRO 239/2020. PROYECTOS de Investigación en Salud 2021 de la Fundación Bancaria la Caixa.



B.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia BE 240/2020. BECA Senado de España de formación e investigación en el área de conservación de pintura (s. XIX) del Museo Nacional del Prado.

Referencia: BE 241/2020. BECAS de la Fundación Gondra Barandiarán-Museo del Prado para Investigadores.

Referencia: PRE 242/2020. PREMIOS Manuel Castillo de la Universidad de Valencia a la Cooperación al Desarrollo.

Referencia: AYU 243/2020. AYUDAS a la Investigación de la Fundación Banco Sabadell. Convocatoria Predoctorales.

Referencia: PRE 244/2020. PREMIO Nacional de Investigación del Centro de Investigación del Cáncer "Doctores Diz Pintado".

Referencia: PRE 245/2020. PREMIO Utilización de las TIC en la Educación de UNESCO.

Referencia: PRE 246/2020. PREMIO Nacional de Derecho Sanitario de la A.E. de Dº Sanitario, Fundación A.M.A y Fundación Lorenzo.

Referencia: PRE 247/2020. PREMIO sobre Sostenibilidad, a la Tesis Doctoral de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.



B. CONVOCATORIAS (SGI).

OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRO 239/2020.

FUNDACIÓN BANCARIA “La CAIXA”. CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD 2021.

Objeto: La Fundación “la Caixa” inicia la cuarta edición de la convocatoria abierta para proyectos de investigación en biomedicina y salud cuyo objetivo es identificar e impulsar las iniciativas más prometedoras, de mayor excelencia científica y de mayor valor potencial e impacto social, tanto en investigación básica como en clínica o traslacional.

Áreas: Los proyectos presentados estarán enmarcados en las áreas:

- ✚ Neurociencias
- ✚ Oncología
- ✚ Enfermedades cardiovasculares y metabólicas relacionadas
- ✚ Enfermedades infecciosas
- ✚ Tecnologías facilitadoras en las cuatro áreas temáticas anteriores.

Tipos de proyectos: Las propuestas de proyecto, de hasta 3 años de ejecución, pueden ser:

✚ **Individuales:** presentadas por una única organización de investigación (organización solicitante). Pueden recibir ayudas de un máximo de 500.000 €.

✚ **En consorcio:** presentadas por un mínimo de 2 y un máximo de 5 organizaciones de investigación, coordinadas por la organización solicitante. Pueden recibir ayudas de un máximo de 1.000.000 €.

En ambos tipos de propuestas se pueden incluir organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro, tales como asociaciones de pacientes.

Las empresas constituidas no pueden formar parte del proyecto como entidades colaboradoras.

Beneficiarios:

✚ **Organizaciones solicitantes (Host Organizations, HO).** Pueden presentarse a la convocatoria proyectos liderados por investigadores de organizaciones de investigación sin ánimo de lucro de España o Portugal.

✚ **Líder del proyecto (Project Leader, PL).** El investigador principal debe ser, además, el líder del proyecto, que es quien presenta la propuesta y dirige la ejecución del proyecto.

✚ **Organizaciones de investigación (Research Performing Organizations, RPO).** Cualquier organización sin ánimo de lucro localizada en cualquier país del mundo que desarrolle actividades en el proyecto. En proyectos individuales, la única organización es la solicitante. En consorcios, debe haber un mínimo de 2 y un máximo de 5 (incluida la solicitante). Organizaciones de investigación con el mismo NIF o VAT number se consideran una sola.

✚ **Investigadores principales (Principal Investigators, PI).** Cada organización de investigación debe tener un investigador principal responsable de la ejecución de las actividades.

✚ **Organizaciones de la sociedad civil (Civil Society Organizations, CSO).** Adicionalmente, tanto los proyectos individuales como los consorcios de investigación pueden incluir también un máximo de 3 entidades de la sociedad civil sin ánimo de lucro que no tengan como actividad principal la investigación (por ejemplo, asociaciones de pacientes).

✚ **Miembros del equipo (Team Members).** Todos los miembros del equipo del proyecto deben formar parte de la organización solicitante, de las entidades de la sociedad civil o de las organizaciones del consorcio de investigación.



Criterios de elegibilidad:

Todo proyecto incluirá un "PL", Project Leader. IP de la propuesta individual o IP de la entidad coordinadora en un proyecto consorciado. El resto de entidades del consorcio establecerá un único IP.

Requisitos del "PL": Vinculados a la entidad con la que solicitan la ayuda y 7 años de experiencia en investigación postdoctoral.

Un investigador solo se puede presentar como líder de un único proyecto. No obstante, un PL puede aparecer también como investigador principal (PI) o como miembro del equipo en otros proyectos en consorcio.

Los PL ganadores en las 3 primeras ediciones de Health Research no pueden presentarse como PL de nuevas propuestas en esta edición.

Los PL de los proyectos que obtuvieron una valoración inferior a 5,50 (puntuación máxima de 8) en la evaluación peer review de la edición anterior (HR20) no pueden presentarse como PL en propuestas de esta edición (HR21).

Proceso de Solicitud: Usuarios y roles en la plataforma on-line:

- Project Leader (PL): investigador responsable de la propuesta, que también es quien firma el convenio en caso de ser ganador. Es indispensable que el PL se registre en el sistema con sus datos personales y que se vincule a su organización, que encontrará en un listado.

- Organization Manager (OM): gestor de la organización solicitante, único representante que la organización apodera para llevar a cabo los trámites relacionados con la propuesta (aceptar la participación del PL vinculado a la organización y facilitar la documentación necesaria en el caso de las propuestas seleccionadas). **El PL no puede tramitar la propuesta hasta que reciba la aceptación on-line del OM.** El OM tiene acceso de lectura de las propuestas.

-Principal Investigator (PI): investigador principal de cada miembro del consorcio. El PI tiene acceso de lectura a la propuesta de la que es miembro a través de la invitación del PL. Puede ver la propuesta y debe aceptarla on-line para su tramitación.

-Civil Society Organizations (CSO): organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro que participan como miembros de una propuesta (individual o en consorcio). El representante de la CSO tiene acceso de lectura a la propuesta de la que es miembro a través de la invitación del PL. Puede ver la propuesta y debe aceptarla on-line para su tramitación.

Durante el proceso de solicitud, hay disponible un botón de validación para comprobar que los datos son correctos. SE aconseja el uso de dicha validación a lo largo del proceso de solicitud para llegar a la fecha límite de cierre de la convocatoria.

Es necesario rellenar la solicitud **en inglés**. No se aceptan solicitudes que estén en cualquier otro idioma, incompletas en información o documentación, que se presenten en papel o por cualquier otro medio, o bien fuera de plazo.

Plazo: La plataforma estará disponible hasta el 3 de diciembre de 2020 a las 14 h CET.

Más información sobre la Gestión en la Universidad de Zaragoza:

Los proyectos individuales serán gestionados en SGI.

Los proyectos ejecutados por consorcios de investigación serán gestionados en OTRI.

El plazo para recepción de documentación en SGI tendrá como fecha límite el 24 de noviembre de 2020.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: BE 240/2020.

B.O.E. de 4 de noviembre de 2020.

Extracto de la Resolución, de 21 de octubre de 2020, del Museo Nacional del Prado, por la que se convoca una beca Senado de España de formación e investigación en el área de conservación de pintura del siglo XIX del Museo Nacional del Prado

BDNS:530623

Objeto: El objeto de la presente Resolución es la convocatoria de una beca que contribuya a la formación de investigadores y especialistas en el Área de Conservación de Pintura del Siglo XIX.

La beca se destinará a la formación en las distintas tareas y proyectos del Área, con especial dedicación a la investigación y documentación acerca de la pintura social en España (1885-1908).

Beneficiarios: Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria son los siguientes:

1. Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la UE, o de alguno de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca; poseer un dominio del idioma español -hablado y escrito- que permita a los solicitantes desenvolverse satisfactoriamente en su entorno de trabajo.

2. Poseer la titulación exigida (RD 1393/2007, de 29 de octubre):

Grado Universitario o equivalente en Historia del Arte. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable o equivalente en créditos serán desestimados.

Los títulos extranjeros o los expedidos en centros españoles privados deberán estar homologados por el Ministerio de Cultura y Deporte en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3. Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título exigido con posterioridad a enero de 2012.

4. Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente, y no ser deudor por obligaciones de reintegro.

5. No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de una beca en el MNP (excluidas las becas otorgadas para la asistencia a cursos o seminarios Cátedra del Prado).

6. No podrán ser beneficiarios de la beca las personas en quien concurra cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la LPACAP, el solicitante se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la beca, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias al Órgano de Instrucción.

Duración y Cuantía: Las becas tendrán una duración de doce meses (12) consecutivos. La cuantía de la beca se fija en 18.000 €.

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles (15) a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.



Referencia: BE 241/2020.

B.O.E. de 4 de noviembre de 2020. Extracto de la Resolución, de 21 de octubre de 2020, del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan dos becas Fundación Gondra Barandiarán - Museo del Prado para investigadores

BDNS: [530622](#)

Objeto: El objeto de la presente Resolución, es la convocatoria de dos becas Fundación Gondra Barandiarán - Museo del Prado, que contribuya a la investigación de sus colecciones mediante la concesión de dos becas; una beca para investigadores senior y una beca para investigadores junior que estén trabajando en cualquier aspecto de la Historia del Arte relacionado con las colecciones del Museo del Prado. La beca senior se destina a investigadores de 40 años en adelante, y la beca junior a investigadores con edad inferior a 40 años.

Beneficiarios: Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria son los siguientes:

Modalidad senior: tener 40 o más de 40 años, en la fecha de fin de presentación de solicitudes y ser doctor en Historia del Arte o disciplinas de Humanidades afines.

Modalidad junior: tener menos de 40 años, en la fecha de fin de presentación de solicitudes y ser doctor en Historia del Arte o disciplinas de Humanidades afines.

Para ambas modalidades el resto de requisitos de obligado cumplimiento son:

1. Dominio -hablado y escrito- de la lengua oficial española.
2. Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente, y no ser deudor por obligaciones de reintegro.

3. No ser personal del Museo Nacional del Prado.

4. No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de una beca de investigación Fundación Gondra Barandiarán, junior o senior en el Museo del Prado.

5. No podrán ser beneficiarios de la beca las personas en quien concurra cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS.

Cuantía y duración: Las becas tendrán una duración de tres meses (3) consecutivos.

La cuantía de la beca senior se fija en 9.000 €, 3.000 € mensuales hasta tres meses.

La cuantía de la beca junior se fija en 6.000 €, 2.000 € mensuales hasta tres meses.

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán, en el plazo de veinticinco (25) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 242/2020.

UNIVERSIDAD DE VALENCIA. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS MANUEL CASTILLO 2020 SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA PAZ.

Objeto: Estimular la investigación académica, científica y periodística en el ámbito de la cooperación, la paz y el desarrollo humano. Asimismo, pretende reconocer y difundir los resultados de mayor interés para la sociedad española, y en especial la valenciana, sobre la cooperación internacional, la paz y su contribución al desarrollo humano y sostenible de los pueblos del mundo.

Las investigaciones, las monografías o los trabajos periodísticos que se presenten pueden ser de carácter teórico, experimental o aplicado, y deben tener como fundamento de trabajo, y como objetivo científico, cualquier faceta del desarrollo humano y la paz.

Esta temática puede tener que ver con los procesos de cambio de progreso (social, económico, político, cultural, tecnológico, etc.) y/o con el desarrollo orientado a ampliar las capacidades de las personas, es decir, que la gente viva de manera digna y saludable, que pueda acceder con igualdad de oportunidades a la educación y al bienestar, que tenga y amplíe sus conocimientos, que permita el acceso a recursos necesarios y que, surgido de la voluntad colectiva, incentive la organización participativa y el uso democrático del poder para la comunidad.

Características:

1. Los trabajos deben haberse realizado durante el año 2019, en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana o en cualquier otro idioma, siendo en este caso, obligatoria la presentación de una traducción jurada del trabajo.

2. Pueden presentarse tanto trabajos individuales como realizados en equipo o en colaboración, debiendo en estos dos últimos casos designar a una persona como representante del grupo y consignar la identidad de todos los colaboradores en el trabajo.

Categorías:

Premio a monografía universitaria de investigación publicada: Pueden concurrir todos aquellos/as autores/as que pertenezcan a la comunidad universitaria (PDI, PAS o estudiantes) de cualquiera de las universidades públicas españolas.

Premio: Diploma y un premio de 3000 €

Premio a Trabajo Fin de Máster o Tesis Doctoral: Pueden concurrir todos aquellos/as autores/as que pertenezcan a la comunidad universitaria (PDI, PAS o estudiantes) de cualquiera de las universidades públicas españolas.

Premio: Diploma y un premio de 400 €.

Premio a reportaje periodístico emitido: Pueden concurrir todos/as aquellos/as autores/as de reportajes en cualquiera de sus modalidades ya emitidos y/o publicados por alguno de los medios de comunicación con redacción y publicación en España, y/o por algún/a periodista de nacionalidad española que trabaje en medios de comunicación internacional.

Premio: Diploma y un premio de 1800€.

Presentación de candidaturas: Las solicitudes se presentarán por registro electrónico de la Universitat de València en:

<https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U>

Plazo: será de un mes desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en el D.O.G.V. (20/10/2020).

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: AYU 243/2020.

FUNDACIÓN BANCO SABADELL. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2020-2021. CONVOCATORIA PARA PREDOCTORALES.

Objeto: La Fundación Banco Sabadell convoca 15 Ayudas para investigadores de nacionalidad española que estén realizando la tesis doctoral en una universidad o centro científico español y ya hayan cursado el primer año de los estudios de doctorado.

El ámbito de aplicación de las Ayudas es exclusivamente en ciencias sociales y humanidades.

Beneficiarios: Podrán optar a las Ayudas todas las personas físicas que reúnan, a juicio de la Fundación, los requisitos que se indican a continuación precisos para su disfrute. Quedan excluidas de esta convocatoria las personas que hayan disfrutado en ocasión anterior de alguna Ayuda o beca del mismo tipo por parte de la Fundación.

Características de las Ayudas: Las Ayudas están destinadas a financiar trabajos de investigación, estancias en universidades o centros científicos españoles o extranjeros y otras actividades relacionadas con la realización de la tesis doctoral.

La Fundación valorará especialmente los trabajos que ayuden a entender los grandes desafíos culturales, económicos, políticos o sociales de nuestro tiempo o que sean capaces de ampliar de forma significativa el campo de conocimiento al que pertenecen.

Las Ayudas tendrán una duración máxima de un año.

La propiedad de los trabajos será de sus autores, aunque no podrán publicarlos sin autorización de la Fundación.

La publicación de los mismos deberá ir acompañada de la mención de la Ayudas recibida. La Fundación se reserva el derecho de proceder a la publicación total o parcial de los trabajos, cualquiera que sea su naturaleza, anunciando previamente a los autores el ejercicio de tal derecho. En ningún caso se publicarán los trabajos antes de su presentación formal.

Para la concesión de las Ayudas, la Fundación valorará la actualidad y relevancia del proyecto de investigación, su calidad científica, claridad expositiva y solidez metodológica, así como la cualificación del candidato y la trayectoria del grupo investigador en el que se enmarca su trabajo.

Cuantía: La cuantía individual de las ayudas es de 6.000 euros, pudiendo variar este importe en atención al presupuesto y circunstancias de cada propuesta. Las citadas ayudas estarán sujetas a la legislación fiscal vigente.

Presentación de solicitudes: Los candidatos realizarán la solicitud a través de una aplicación informática disponible en la página web: <http://www.fundacionbancosabadell.com> (Convocatorias/Ayudas a la investigación).

La solicitud deberá presentarse en español o inglés.

Plazo: El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 2 de diciembre de 2020. Las candidaturas que en el plazo establecido para la presentación de la solicitud no cumplan con todos los requisitos y no incluyan toda la documentación requerida no tendrán opción a modificarse y serán descartadas.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 244/2020.

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER DE LA U. DE SALAMANCA (FICUS)-CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER (CIC). X PREMIO NACIONAL EN INVESTIGACIÓN EN CÁNCER "DOCTORES DIZ PINTADO".

Objeto: La Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de la Salamanca y el Centro de Investigación del Cáncer, convocan el Premio Nacional en memoria de los Dres. Manuel y Alfonso Diz Pintado, con la colaboración de la "Fundación Diz Pintado contra el Cáncer".

Finalidad: Premiar el esfuerzo y la trayectoria científica en el área de la investigación oncológica del mejor joven investigador español, realizada dentro o fuera de España, y que haya supuesto la generación, desarrollo y/o aplicación de los nuevos conocimientos biológicos y clínicos sobre el cáncer.

Dotación: El premio consiste en una dotación de 15.000 €, diploma y objeto conmemorativo.

Destinatarios: Investigadores/as de nacionalidad española nacidos/as a partir del 1 de enero de 1975* que hayan desarrollado un trabajo relevante de investigación en cualquier área de la oncología, a nivel básico, clínico, traslacional o epidemiológico.

*En el supuesto de cuidado de hijos, se podrá considerar solicitudes de investigadores/as nacidos/as con anterioridad al 1 de enero de 1975 a razón de 1 año menos por cada hijo nacido después de dicha fecha. Esta circunstancia se indicará y acreditará debidamente en el momento de presentar la solicitud

Plazo de presentación: Habrán de remitirse antes de las 14:00 horas del día 4 de diciembre del 2020.

Referencia: PRE 245/2020.

UNESCO. CONVOCATORIA DEL PREMIO 2020 UNESCO UTILIZACIÓN TIC EN EDUCACIÓN.

Objeto: Está abierta la presentación de candidaturas que tiene por tema: *"El uso de la inteligencia artificial (IA) para mejorar la continuidad y la calidad del aprendizaje"*.

En 2020, el premio otorgará soluciones escalables impulsadas por IA o innovaciones tecnológicas que hayan demostrado ser efectivas para mejorar los resultados del aprendizaje de los grupos marginados al tiempo que garantizan el uso ético y equitativo de estas tecnologías en la educación. Se prestará especial atención a los proyectos que brinden acceso a la educación en áreas remotas o tengan como objetivo mejorar la disponibilidad y asequibilidad de la conectividad para la educación y el aprendizaje.

El premio tiene como objetivo reconocer proyectos y actividades ya implementados.

Candidaturas: Toda persona, institución u ONG que lleve a cabo un proyecto relacionado con el tema específico de esta edición, es decir, que utilice soluciones basadas en la IA para mejorar la continuidad y la calidad del aprendizaje.

Dotación: Cada uno de los premiados recibirá 25.000 \$ USA y un diploma.

Presentación:

Todos los proyectos deben ser nominados por una Comisión Nacional para la UNESCO o una ONG en asociación oficial con la UNESCO. No se aceptarán auto nominaciones.

Plazo: El plazo concluye el 18 de diciembre de 2020.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 246/2020.

FUNDACIÓN A.M.A, FUNDACIÓN DE LORENZO Y ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO SANITARIO. VII CONVOCATORIA DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO.

Objeto: El Premio Nacional de Derecho Sanitario, pretende poner de relieve cuantas contribuciones puedan llevarse a cabo a estos efectos mediante la elaboración de estudios e informes con notoria profundidad jurídica y con alta sensibilidad hacia las demandas de los ciudadanos, de los profesionales sanitarios y también, hacia el papel y responsabilidad que corresponden a los poderes públicos en este ámbito.

Está destinado a premiar los estudios de investigación que aborden temas relacionados con el Derecho Sanitario (Derecho, Sanidad-Salud).

Beneficiarios: Podrán participar en este concurso todas aquellas personas con un interés concreto en las cuestiones relacionadas con el Derecho Sanitario y con la salud y su protección en relación con las normas jurídicas, vinculadas profesionalmente al Derecho, a la asistencia sanitaria y a la población, y la protección de la Salud, cualquiera que sea su nacionalidad y que presenten estudios de investigación y análisis valorativos sobre el Derecho Sanitario, originales, inéditos y escritos en castellano.

El estudio no podrá estar pendiente de fallo en concurso alguno, ni sujeto a compromiso de edición en la fecha de presentación a este Certamen.

Dotación: Se otorgará un premio de 24.000 euros y se realizará la edición/reproducción del trabajo premiado.

Trabajos: La extensión de las obras no ha de ser inferior a las doscientas páginas, tamaño DIN A4 (210x297 mm), en formato Word, fuente "Times New Roman" a doble espacio y por una sola cara. El cuerpo de letra a utilizar será 12 y los espacios superior, inferior y márgenes izquierdo y derecho serán de 30 milímetros. Los originales deberán enviarse debidamente encuadernados, junto con un cd o pendrive donde deberá incluirse una copia en pdf. Las obras presentadas que no reúnan los requisitos anteriores no serán admitidas a concurso.

Cada estudio irá firmado con seudónimo, siendo indispensable acompañar un sobre aparte donde figuren el nombre y apellidos del autor. El sobre irá cerrado en todos los estudios al ser presentados bajo seudónimo, y permanecerá invariablemente cerrado a excepción del correspondiente al estudio que obtenga el Premio Nacional de Derecho Sanitario y a los que queden finalistas.

Presentación: Los autores que deseen optar al Premio Nacional de Derecho Sanitario, deberán remitir los originales por duplicado a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO SANITARIO, sita en la Calle Velázquez, nº 124, 28006 Madrid (España), por correo certificado, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo constar en la 1ª página que concurren al **VII Premio Nacional de Derecho Sanitario**, objeto de estas bases. Solo se admitirán los originales presentados mediante este procedimiento. El resguardo del certificado de Correos constituirá el acuse de recibo.

Plazo de presentación: La admisión de originales se cierra el día 30 de Diciembre de 2020.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: BE 247/2020.

**ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA
IBEROAMERICANA DE POSTGRADO.
CONVOCATORIA DEL PROGRAMA
"PREMIOS AUIP A LA SOSTENIBILIDAD"
MODALIDAD: TESIS DOCTORAL.**

Objeto: Se convocan los "Premios AUIP a la Sostenibilidad", durante el periodo 2020-2021, dirigidos al reconocimiento de la sostenibilidad entre las Tesis Doctorales ya defendidas por los doctorandos, siempre y cuando estén relacionadas con alguno/s de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En especial, esta convocatoria se dirige a aquellas Tesis Doctorales relacionados con la gestión universitaria, la investigación o la transferencia del conocimiento en el ámbito universitario y programas de *compliance* aplicados a la universidad.

De esta forma, podrán optar al reconocimiento otorgado por la AUIP aquellas Tesis Doctorales que acepten una revisión y evaluación externa, por parte de expertos académicos internacionales seleccionados por la AUIP.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios del premio objeto de esta convocatoria los Doctores que hayan presentado y defendido una Tesis Doctoral, realizada en universidades o instituciones pertenecientes a algún país del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, que estén interesados en someter sus trabajos a una evaluación de calidad y, eventualmente, recibir el correspondiente premio.

Se considera Tesis Doctoral, de cara a esta convocatoria, la elaboración y defensa pública de un trabajo original de investigación realizado por el doctorando o candidato en cualquier campo del conocimiento.

Las Tesis Doctorales deberán adecuarse a los procedimientos para su presentación y posterior defensa o lectura de la misma, ya sea en lengua española, portuguesa y/o inglesa, conforme a la normativa que sea de aplicación en sus respectivos países y la establecida por su universidad o institución.

Cuantía de las Becas: 2 premios (uno por cada plazo), por un importe de 2.000 euros, y 2 accésits (uno por cada plazo), por un importe de 1.000 euros, siempre que exista idoneidad de las Tesis Doctorales.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado: <http://solicitudes.auiip.org/>

Plazo de solicitud:

✚ Primer plazo: hasta el 30 de diciembre de 2020, a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid, para la Tesis Doctorales que hayan sido leídas, defendidas y juzgadas por el tribunal correspondiente en la anualidad 2020.

✚ Segundo plazo: hasta el 30 de diciembre de 2021, a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid, para la Tesis Doctorales que hayan sido leídas, defendidas y juzgadas por el tribunal correspondiente en la anualidad 2021.

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 5 de noviembre de 2020.

Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se amplía el plazo de presentación de trabajos y candidaturas al Premio de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced.

“Ampliar el plazo de entrega de trabajos y candidaturas que opten al Premio de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced hasta el 24 de noviembre de 2020”.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 3 de noviembre de 2020. ORDEN

PRI/1037/2020, de 9 de octubre, por la que se dispone la publicación del convenio de adscripción a la Universidad de Zaragoza del Instituto Universitario de Investigación en logística de Zaragoza, “Zaragoza Logistics Center”.

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

29 de octubre de 2020. [Publicada la resolución de concesión de la convocatoria 2019 de las ayudas para personal técnico de apoyo](#)

La Agencia Estatal de Investigación ha publicado en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la resolución de concesión de las ayudas para personal técnico de apoyo, del año 2019, convocadas mediante la Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 11 de diciembre de 2019 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 483743).